

DECRETO 2062 DE 1988

(octubre 5)

Por el cual se suprime un cargo ad honorem y un consulado en el servicio exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1° Suprímese el cargo de Cónsul ad honorem en el Consulado de Colombia en San Pedro de Macoris, República Dominicana, actualmente ocupado por la doctora Yesmín Lissette Alam Julián.

Artículo 2° Suprímese el Consulado de Colombia en San Pedro de Macoris, República Dominicana.

Artículo 3° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y no causará ninguna erogación a cargo del Tesoro Nacional.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 5 de octubre de 1988.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JULIO LONDOÑO PAREDES.